



Sobito Canonic

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

TESTIMONIO

DE LA NOTARIA PRIMERA

De CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UN PUEBLO
" DE LA NOTARIA PRIMERA " DE LA NOTARIA PRIMERANº (1234)Otorgada por EL SEÑOR JUAN PABLO RIVAS DE CEDAÑO
DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTAcorrespondiente al Registro de CIUDADCuantía del Año 1988CUANTIA \$ 1.000,00

ANTE LA NOTARIA PRIMERA

SRA. FANNY RIVAS DE CEDEÑO MENDOZA

Avda. 3 - Nº - 1245 TELEFONO AUTOMATICO 612341

MANTA DE LA NOTARIA PRIMERA DE 1988



anny de Cedeño M.
otaría Pública
Ira.
Manta



Una

1	AL NO: FUESELOS DE LA T OMA (9/9)
2	CON LA VENTA SOBRE UN SOLAR PUEBLO DE LA BOTA, EN
3	LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE MANTA.- SEFRENK. PO. 1
4	SI OR SOLAR DE BOTOS Y SU PUEBLO DE LA BOTA, EN
5	LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE MANTA.- SEFRENK. PO. 1
6	LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE MANTA.- SEFRENK. PO. 1
7	LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE MANTA.- SEFRENK. PO. 1
8	LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE MANTA.- SEFRENK. PO. 1
9	LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE MANTA.- SEFRENK. PO. 1
10	LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE MANTA.- SEFRENK. PO. 1
11	LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE MANTA.- SEFRENK. PO. 1
12	LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE MANTA.- SEFRENK. PO. 1
13	En la Ciudad de Manta Cabecera del Cantón del
14	nombre Provincia de Manabí República del
15	Ecuador, hoy día viernes doce de agosto de mil
16	noventa y tres, ante mí como Notario
17	Publico de Cedeño Notario Público
18	del Cantón, comparecen: Por una parte
19	el señor José Iván Salazar de estado civil
20	casado legítimo capacitado para intervenir en
21	esta compra venta, y por otra parte el señor
22	Don Juan López Ruiz propietario de un terreno
23	en la ciudad de Manta Cabecera del Cantón del
24	nombre Provincia de Manabí República del
25	Ecuador, hoy día viernes doce de agosto de mil
26	noventa y tres, ante mí como Notario Público
27	del Cantón, comparecen: Por una parte
28	el señor José Iván Salazar de estado civil

1 positivo. Cédulas de Identidad y Emigración y
2 Certificados de Notación del Fé.- Han inscrip-
3 ción en el objeto y resultados de Act. de inscrip-
4 ción de Act. de Inscrip. y a cuyo otorgamiento pro-
5 cedan los Jueces de Paz a excepción del
6 señor José María Muñoz que interviene como
7 comprador de la casa de la señora Gloria Muñoz.
8 Tras de lo cual como lo comprueba con la copia
9 del poder otorgado al despacho de la
10 de mil novecientos ochenta y uno al la-
11 mado Jefe de la Oficina de José Vicente López -
12 Jefe de la Oficina de la; con copia de la
13 y otorgamiento por lo que se eleva a escritura
14 de inscrip. la minuta cuyo texto es el siguiente
15 el cual; de ser necesario; diráse insertar en el regis-
16 tro de escrituras públicas a su cargo por lo
17 que se ven en la que constan las siguientes
18 cláusulas: El Sr. - comparecen otorgar y suscriben
19 esta escritura la comparecen las siguientes perso-
20 nas por una parte el señor José María Muñoz -
21 Jefe de la Oficina de Actos civiles en el y con
22 comparecen civil para realizar esta venta, y
23 lo que se le podrá hacer el vendedor; y
24 además como comparecen de su esposa la señora
25 Gloria Muñoz la cual como lo comprueba con
26 la copia del poder celebrado ante el notario
27 Jefe de la Oficina de la señor José Vicente López
28 también, se se agrega al protocolo como in-



Fanny de Cedeño M.
Notaría Pública
Ira.
Manta



Acta

1 suerto habilitante; y por ser este interviniente
2 el Sr. Jorge Sison López, hijo de don Jorge Sison
3 de don Jorge Sison, don Jorge Sison, don Jorge Sison,
4 legítimos propietarios para intervenir en este acto
5 parte de la que se le podrá llevar los comen-
6 darios.- Don Jorge Sison, en su nombre y posesión de
7 una extensión de terreno denominada "Loteación
8 "La Aurora" terreno que lo adquirió en el año
9 de civil cuando por compra de don Jorge Sison
10 con el Sr. Sison, don Jorge Sison, don Jorge Sison,
11 mediante escritura celebrada ante el Notario
12 de Manta, don Jorge Sison, don Jorge Sison,
13 de don Jorge Sison, don Jorge Sison, don Jorge Sison,
14 con fecha y uno, debidamente inscrito en el libro
15 título, don Jorge Sison, don Jorge Sison,
16 la terreno que lo duele lo ha vendido por el Sr.
17 don Jorge Sison, don Jorge Sison, don Jorge Sison,
18 de don Jorge Sison, don Jorge Sison, don Jorge Sison,
19 de don Jorge Sison, don Jorge Sison, don Jorge Sison,
20 de don Jorge Sison, don Jorge Sison, don Jorge Sison,
21 de don Jorge Sison, don Jorge Sison, don Jorge Sison,
22 de don Jorge Sison, don Jorge Sison, don Jorge Sison,
23 de don Jorge Sison, don Jorge Sison, don Jorge Sison,
24 de don Jorge Sison, don Jorge Sison, don Jorge Sison,
25 de don Jorge Sison, don Jorge Sison, don Jorge Sison,
26 de don Jorge Sison, don Jorge Sison, don Jorge Sison,
27 de don Jorge Sison, don Jorge Sison, don Jorge Sison,
28 de don Jorge Sison, don Jorge Sison, don Jorge Sison,

1 ... (unintelligible) ...
2 ... (unintelligible) ...
3 ... (unintelligible) ...
4 ... (unintelligible) ...
5 ... (unintelligible) ...
6 ... (unintelligible) ...
7 ... (unintelligible) ...
8 ... (unintelligible) ...
9 ... (unintelligible) ...
10 ... (unintelligible) ...
11 ... (unintelligible) ...
12 ... (unintelligible) ...
13 ... (unintelligible) ...
14 ... (unintelligible) ...
15 ... (unintelligible) ...
16 ... (unintelligible) ...
17 ... (unintelligible) ...
18 ... (unintelligible) ...
19 ... (unintelligible) ...
20 ... (unintelligible) ...
21 ... (unintelligible) ...
22 ... (unintelligible) ...
23 ... (unintelligible) ...
24 ... (unintelligible) ...
25 ... (unintelligible) ...
26 ... (unintelligible) ...
27 ... (unintelligible) ...
28 ... (unintelligible) ...

(FOLIO)

SEÑALADA EN EL PODER GENERAL DE LA SEÑORA LA
SEÑORA ELA IN CRUZ TRIVIÑO DE ABAD A FAVOR DEL SE-

ÑOR DON ABAD SALTO.-

CUANTIA: INDETERMINADA

=====

Número setenta i tres (73).- En la ciudad de Monto, cabeci-
ra del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Repúbli-

ca del Ecuador, hoy día dieciséis de Abril de mil novecien-

tos setenta y uno, ante el José Vicente Alava Zambrano, No-

tario Público de este cantón, comparecen: los cónyuges José

Abad Salto, portador de su Cédula de Ciudadanía número: tre-

ce - cero cero uno seis cuatro cuatro cero y doña Gloria La-

trelia Cruz Triviño de Abad Salto, portadora de su Cédula-

de Ciudadanía número: trece - cero uno dos tres siete nueve

dos, casados entre sí.- Los comparecientes mayores de edad,

ecuatorianos e idóneos, de este vecindario, legalmente capa-

ces para contratar y obligarse, a quienes se conocen, y ha-

berse presentado sus respectivas Cédulas Orientalistas, cer-

tificados de haber sufragado en las últimas elecciones, Cédula

de Tributación al señor Abad y Comprobante de exención de la

Cédula Tributaria la señora Cruz de Abad, con f.º.- Dichos -

comparecientes con amplia libertad y pleno conocimiento en lo

afectos y resultados de esta escritura de Poder General la

cual proceden a celebrarla por sus propios derechos, se en-

tregan una Minuta para que la eleve a instrumento público,

cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el libro de es-

crituras públicas a su cargo, incorpore una de la que consta

un Poder General que se celebre al tenor de las siguientes -

Tres

unatit





VEINTE SUCRES

009350



cinco

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra
registrada una propiedad que consiste en Solar
perteneiente a JOSE ABAD SALTOS

ubicada en la Lotización La Cumbre

cuyo valor comercial/pte. compra vta. asciende a la cantidad
de TREINTA Y DOS MIL,00/100 SUCRES

s/. 32.000,00

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta	\$ 32.000,00
Costo de Adquisición	1.780,00
Utilidad	\$ 30.220,00

REBAJAS:

Años Transcurridos 13	65'	\$ 19.643,00
-----------------------	-----	--------------

Otras Rebajas

Valor Imponible	\$ 10.577,00
-----------------	--------------

IMPUESTO:

Por los primeros \$ 10.000,00	\$ 1.000,00
-------------------------------	-------------

Por el exceso " 577,00 10	80,78
---------------------------	-------

TOTAL DEL IMPUESTO:	\$ 1.080,78
---------------------	-------------

Manta, 17 de Julio de 1983

Ing. Com. CATON MURILLO PARRAGA,
Director Financiero Mpal.



VEINTE SUCRES

0 001036



Firma manuscrita

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

JOSE ABAD SALTOS. Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de Julio de 1983



DAVID PABLO ALVAREZ
Tesorero Municipal

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

MARTHA LILA DE PICO J.

TESORERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de la parte interesada CERTIFICA:

Que habiendo revisado los archivos de la Oficina a mi cargo, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago, con el nombre del

Señor JOSE ABAD SALDOS

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la presente fecha.

El Peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 18 de Julio de 19 83

ABNEGACION Y DISCIPLINA

MARTHA LILA DE PICO J.
Tesorero del C.B.M.

VEINTE SUQUES

Pico



Notario de Cedeño M.

Notaría Pública

lra.

Manta



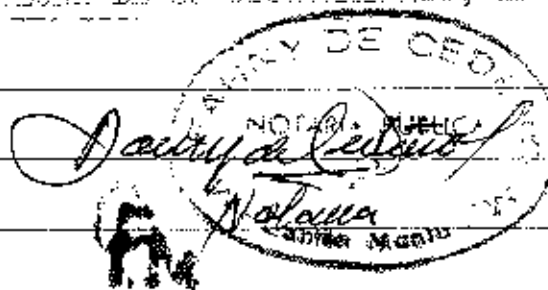
ocho

1 que les fué esta escritura a los señores otorgantes por
2 mí la Notaría, de principio a fin y en alta voz, la aprue-
3 ban quedando facultado al señor comprador para que solici-
4 te su inscripción y ratificándose en su contenido firmen
5 conmigo la Notaría, en fe de lo notado.-Yo, Notario.-

6
7
8 Céd. I. 138016970-5 Céd. II. 130191702-3
9 Céd. III. 612.499- Céd. IV. 039261
10 Cert. V. - - - - - Cert. VI. 22-484-AL-

11
12 *Presencia de*
13
14
15
16

17 OTORGOS EN LA CIUDAD DE MANTA, EL
18 QUINCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS Y CINCO
19 VEINTI OCHO, MISMA FECHA DE LA OTORGACIÓN, EN PRE-
20 SENCIA DE MI, EL NOTARIO, Y DEL SEÑOR COMPRADOR,



21
22
23
24 POR LO QUE LA PRESENTE ESCRITURA DE OTORGACIÓN, EN EL
25 PRESENTE, SE LEYÓ EN VOZ ALTA, Y FUE LEÍDA POR EL
26 SEÑOR NOTARIO, EN LA CIUDAD DE MANTA, EL CINCO DEL
27 MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS Y CINCO
28 VEINTI OCHO, EN LA FECHA DE LA OTORGACIÓN,